

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA No. PAF-DPR-I-027-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 23 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente *“Documento de solicitud de subsanabilidad”* se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la constancia o soporte de pago de la prima correspondiente toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
2. Verificado el formato 1 Carta de Presentación de la propuesta, se evidenció que la misma no cumple, ya que numerales 3, 7 y 11 su contenido no coincide con el referido formato de los términos de referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CARTA NO es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, DEBE entregar carta de cupo de crédito con una fecha de expedición que en ningún caso sea anterior al 16 DE MARZO DE 2017.

LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-I-027-2017 o;
- b) Estar dirigida a la convocatoria del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-5-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16-8-17.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No Reporta requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AMP-CEYCO-P&D.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al representante legal de la sociedad **CEYCO INGENIERIA S.A.S.**, aportar la autorización por parte de la Asamblea para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.
2. Se requiere al Representante de CEYCO INGENIERIA S.A.S., para que proceda a aportar autorización de Asamblea que lo faculte para actuar en el presente proceso.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia, aporte la póliza que cubra la garantía de la seriedad de la oferta, en la cual el beneficiario sea **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7.**

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No presenta el original de la carta cupo de crédito. Debe presentar la carta cupo de crédito en original de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia.

La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia. El proponente debe presentar la carta cupo de crédito firmada por representante legal o gerente de la entidad bancaria. En caso de que sea firmada por un cargo equivalente debe anexar los soportes donde se evidencie que el funcionario está facultado para firmar dichas cartas.

LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CARTA NO es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, DEBE entregar carta de cupo de crédito con una fecha de expedición que en ningún caso sea anterior al 16 DE MARZO DE 2017.

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-5-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16-8-17.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: No 088 DEL 23 DE JULIO DE 2009:**

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN LE MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

A Folio 60 se presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica que la EMPRESA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN LTDA ejecutó el contrato de Consultoría N° 088 del 23 de Julio de 2009 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En la certificación se evidencia el número del contrato, el objeto, el valor total, la fecha de finalización, y el área intervenida en un total de 4981,74 M2.

A Folios 62 a 63 se presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica la construcción de las áreas edificadas cubiertas dentro de los Contratos de Consultoría N° 088 del 23 de Julio de 2009 y N° 046 de 2011, las cuales suman un total de 4934,28 M2.

Sin perjuicio de lo anterior la certificación solo puede ser tomada en cuenta para acreditar las condiciones de valor establecidas en los literales a y b de la experiencia específica del proponente, toda vez que la Construcción de la Unidad Intermedia de Salud no es posible validarla, ya que no se encuentra de manera taxativa en el requisito de experiencia enunciado en el literal c, ya que como se establece:

(...) c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)

2. Contrato 2: No. 046 DE MARZO 01 DE 2011:

Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

A Folio 61 se presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica que la EMPRESA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN LTDA ejecutó el contrato N° 046 de Marzo 01 de 2011 cuyo objeto es: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En la certificación se evidencia el número del contrato, el objeto, el valor acta final, la fecha final, y la calificación del servicio.

A Folios 62 a 63 se presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica la construcción de las áreas edificadas cubiertas dentro de los Contratos de Consultoría N° 088 del 23 de Julio de 2009 y N° 046 de 2011, las cuales suman un total de 4934,28 M2.

Sin perjuicio de lo anterior la certificación solo puede ser tenida en cuenta para acreditar las condiciones de valor establecidas en los literales a y b de la experiencia específica del proponente, toda vez que la Construcción de la Unidad Intermedia de Salud no es posible validarla, ya que no se encuentra de manera taxativa en el requisito de experiencia enunciado en el literal c, ya que como se establece:

(...) c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CDI YOTOCO.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad al numeral 2.1.12. de los términos de referencia, aporte copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente del integrante del consorcio persona natural.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no presenta carta cupo de crédito. Debe entregar la carta cupo de crédito de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia cumpliendo con todos los requisitos allí señalados.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 2090080, objeto: LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL DISEÑO TOTAL DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SANTANDER - SEDES RINCONES DE PAZ U JOSE ANTONIO GALÁN, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)”

Folio 68 – 70: Presenta Acta de Liquidación del contrato de interventoría No 23090080 suscrito entre FONADE y JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS, la cual permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 71 – 76: Presenta Certificación emitida por FONADE del contrato de obra No. 20900079 el cual es objeto de la interventoría, dicha certificación permite verificar la construcción de la institución educativa Colegio Santander en el Municipio de Bucaramanga, con una el área de construcción cubierta a 2.461 m2

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del Acta de Liquidación del contrato de interventoría No 23090080 pero no aporta copia del contrato, no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", por lo cual el proponente deberá suministrar información que permita verificar las reglas de acreditación del literal F, alternativas A ó B.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CDI INTERYOTOCO.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado la póliza de seriedad de la oferta, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares y a su vez, debe contener todos los requerimientos exigidos en el numeral 2.1.9. de los términos de referencia. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.

2. Si bien es cierto los integrantes del consorcio LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, ABRAHAM ESPINOSA DIAZ y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL aportaron certificaciones del cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, en dichos documentos no indican que supuestos indicados en el numeral 2.1.11. de los términos de referencia les son aplicables. Como consecuencia de lo anterior deberán allegar nuevamente el referido certificado ajustado a lo requerido, teniendo en cuenta el formato 2 publicado en los términos de referencia.
3. Verificado el formato de Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses, el contenido de los seis numerales no coinciden con el formato 7 establecido en los términos de referencia, razón por la cual el proponente deberá allegar nuevamente el referido formato ajustado y debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes.

B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:** No Reporta Requerimientos Financieros.

C.) **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. **Contrato 1: N° Contrato No 0036 de 2014, celebrado con la Alcaldía de San Pelayo. Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO CONSTRUCCION DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

Con la documentación aportada no es posible verificar el área cubierta construida, por lo cual el proponente deberá aportar la documentación que cumpliendo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, permitan verificar el cumplimiento de la siguiente condición:

(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta).

Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda)."(...)

2. **Contrato 3: N° Contrato No 2141960 celebrado con Fonade. Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA MUNICIPIO DE HERRAN-NORTE DE SANTANDER**

Con la información registrada del contrato relacionado, se evidencia que este no se enmarca dentro de las construcciones que se indican en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se relaciona lo siguiente:

(...) "Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta),

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

(...)

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica **en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.” (...)

Teniendo en cuenta, lo anterior este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO JJ YOTOCO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. En razón a que no lo aporta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo crédito enviada:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". Envían fotocopia, no la original.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar carta cupo de crédito en original que cumpla con todos los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2: N° 2016 de 15 de junio de 2017

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal y ambiental de construcción de las obras complementarias de la institución educativa Santa Catalina de Siena en la ciudad de Medellín

A folio 062 se allega copia de certificación emitida por la dirección de ejecución de proyectos de la empresa de desarrollo urbano EDU, en la cual se puede verificar el objeto, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación el porcentaje de participación de los miembros del consorcio instituciones.

A folio 64 al 71 se allegan copia de contrato y de las adiciones No. 1 y No. 2

A folio 72 al 78 allega acta de Obra No. 7, esta acta no es totalmente legible, adicionalmente no se encuentra suscrita por el Coordinador del EDU.

Teniendo en cuenta que el acta de obra aportada no es totalmente legible y no permite verificar el área cubierta construida pero adicionalmente, ni en la certificación aportada, ni en los demás documentos de la propuesta se indica el área cubierta construida. El proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta, so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición de valor.

2. Contrato 3: 012 de 1998

Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del centro de salud la Quiebra.

A folio 69 se allega certificación emitida por la empresa social del estado Metrosalud y suscrita por el coordinador del área de recursos físicos Marco Tulio Arias

En la certificación aportada se puede verificar el objeto, fecha de terminación, valor del contrato, sin embargo no permite verificar el área construida cubierta, adicionalmente teniendo en cuenta que los centros de salud no se encuentran dentro de las tipologías de edificaciones que de manera taxativa se mencionan en los términos de referencia para el cumplimiento de la condición particular C, relacionada con el área cubierta de la experiencia específica del proponente la misma solo será tomada en cuenta para la condición particular de valor.

3. Contrato 4: N° 175-00-A-COFAC-DINSA-2007

A folio 080 se allega certificación emitida por el departamento de contratación de las fuerzas militares de Colombia suscrito por el coronel José Wilson Álzate, en la misma es posible verificar el objeto los Miembros del consorcio que ejecuto el proyecto y su porcentaje de participación.

A folio 81 al 82 se allega copia del acta de liquidación en la cual se puede verificar el objeto, el valor, la fecha de terminación.

Teniendo en cuenta que las obras ejecutadas corresponden a un alojamiento militar y este tipo de obras no se encuentran establecidas como edificaciones institucionales o proyectos de vivienda según las definiciones indicadas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, la información aportada no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en los mismo. Se requiere al proponente allegar la información que permita verificar las condiciones de experiencia específica establecidas so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar experiencia.

PROPONENTE No. 6: GNG INGENIERIA S.A.S.

- A.) **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:** No Presenta Requerimientos Jurídicos.
- B.) **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:** No Reporta Requerimientos Financieros.
- C.) **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2: N° 0135*2014*000199 celebrado con la Gobernación del Atlántico. Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE EJECUTE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL COMUNITARIO POR CUADRANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Con la información registrada del contrato relacionado, se evidencia que este no se enmarca dentro de las construcciones que se indican en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se relaciona lo siguiente:

(...) *“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta)**, Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:*

(....)

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).*

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones. No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.” (...)

Teniendo en cuenta, lo anterior este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO AGUAS DEL SUR DE COLOMBIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los respectivos certificados de existencia y representación legal de las empresas que integran el Consorcio, VIGENTES. En razón a que los allegados están desactualizados.
2. Si bien el nombre del tomador aparece correcto en la póliza, mas no su dirección. En consecuencia se requiere al Proponente para que corrija la dirección del tomador, de conformidad a los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. En razón a que no lo aporta y No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.
4. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte el Certificado COPNIA vigente, el cual no lo allego.
5. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y corrija el plazo total para ejecutar el contrato. En razón a que no corresponde al señalado para este proyecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente del consorcio no cumple con lo estipulado en los TDR de la Convocatoria, según lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero, numeral "3.1.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER." El proponente debe enviar para la subsanación la carta de cupo de crédito dirigida al Programa de la convocatoria "Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER,"
2. El proponente del consorcio no cumple con lo estipulado en los TDR de la Convocatoria, según lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero, numeral "3.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." El proponente debe enviar para la subsanación la carta de cupo de crédito con una vigencia de 3 meses contados a partir del 16 de mayo del 2017, fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 82-COL-FY-13:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DEL GUAMEZ (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE) N° 82-COL-FY-13, CON FUNDACIÓN PLAN.

A Folios 50 a 55 se presenta certificación emitida por la FUNDACIÓN PLAN, debidamente suscrita por Olga Lucía Trujillo en calidad de Gerente Jurídica, donde certifica que CRAING LTDA suscribió el contrato de Consultoría para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DEL GUAMEZ (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE) N° 82-COL-FY-13, CON FUNDACIÓN PLAN.

En la certificación se evidencia el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación final, y el área cubierta de 2997 M2.

Por tanto con la certificación aportada se logra dar cumplimiento al siguiente requisito de experiencia:

(...) c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones, o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá

ser igual o superior a 1.500 m² o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda). (...)

Sin perjuicio de lo anterior y como se puede evidenciar en la certificación aportada, no es claro el valor del contrato ejecutado, ya que se aprecian diferencias en el valor indicado a Folio 50 donde se presenta un total de \$621.249.020 y a folio 55 el valor resumen de proyectos de CRAING suma un total de \$621.188.700. Por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar el valor total ejecutado, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV. (...)

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO JD YOTOCO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere por constituir una garantía de seriedad a favor de entidades Estatales cuando en los términos de referencia aparte 2.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA reza "... una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de Entidades Particulares..."

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS: No Reporta Requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: 04-241-2014.

"Objeto: interventoría a la construcción de un centro de desarrollo infantil en el corregimiento de canelos en el corregimiento de canelos en el municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar.

A folio 33 se allega certificación emitida por la alcaldía de Santa Rosa de Osos y suscrita por Muffy Jorge Rueda Alcalde encargado,

En la documentación aportada es posible verificar el número del contrato, el objeto la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Sin embargo teniendo en cuenta que el contrato no indica el área construida cubierta se deberá allegar información que permita verificar esta área so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

2. Contrato 4: 0479-2010

Objeto: Interventoría para la construcción del hogar múltiple comuna 7 del municipio de Barrancabermeja

A folio 36 se allega certificación emitida por la oficina asesora jurídica del Municipio de Barrancabermeja suscrita por José del Carmen Santamaría, jefe de la oficina

En la documentación aportada es posible verificar el número del contrato, el objeto la fecha de terminación y el valor ejecutado.

Sin embargo teniendo en cuenta que el contrato no indica el área construida cubierta se deberá allegar información que permita verificar esta área so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CDI VALLE DEL CAUCA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente para que aporte el certificado de Registro Único Tributario - RUT., de cada uno de los integrantes del consorcio.
2. Verificado el formato 7 Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés, se evidenció que la misma no cumple, ya que en el numeral 3, su contenido no coincide con el referido formato de los términos de referencia, el proponente deberá ajustar dicho documento con lo contemplado en los términos de referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS: No Reporta requerimientos Financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: No Reporta Requerimientos Técnicos.

El presente Informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).